TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1° de Abril de 2024, y **considerando,**

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Consultoría N° 125** del 27 de febrero de 2026, con la empresa **BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S., NIT 901.603.357-0,** representada legalmente por la profesional **NELCY MILADY NIÑO GELVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.782.558 de Los Patios (Norte de Santander); cuyo objeto contractual es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL BARRIO LA CAMPIÑA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",*** por un valor total de ***CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($42.996.000,00),*** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES.**

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 0** de la **Póliza N° CMZ-100018979, Certificado N° 528039969,** del 02/03/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, la cual es emitida por la Compañía de **Seguros Mundial;** previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	27/02/2026	27/10/2026	$4.299.600,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	27/02/2026	27/06/2029	$2.149.800,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las obras o Contrato. Deberá tener una vigencia por un término no inferior a cinco (05) años, este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato de obra en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	27/06/2026	27/06/2031	$8.599.200,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

mundial

Garantía Única de Cumplimiento

MÓDULO CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
528039969

☐ No soy un robot

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	fM5h3JsEjI2jxzV4/PDWrQ==		
Número de póliza	100018979	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	2/03/2026
Inicio de vigencia Global	27/02/2026	Fin de vigencia Global	27/06/2031
Tomador	BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S		
Asegurado	MUNICIPIO DE SARAVENA	Valor asegurado	15.048.600,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 125 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS DEL BARRIO LA CAMPIÑA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA "

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/02/2026	24:00 Horas del 27/10/2026	$ 4.299.600,00	$ 7.412,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/02/2026	24:00 Horas del 27/06/2029	$ 2.149.800,00	$ 18.621,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 27/06/2026	24:00 Horas del 27/06/2031	$ 8.599.200,00	$ 111.851,00

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 0** de la **Póliza Nº CMZ-100018979 Certificado Nº 528039969** del 02/03/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, la cual es emitida por la Compañía de **Seguros Mundial;** en atención al **Contrato de Consultoría Nº 125** del 27 de febrero de 2026, suscrito con la empresa **BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S., NIT 901.603.357-0,** representada legalmente por la profesional **NELCY MILADY NIÑO GELVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.782.558 de Los Patios (Norte de Santander); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Cesar Antonio Manjarres Sanchez **Cargo:** Profesional Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Aidee Cruz Lizcano **Cargo:** Apoyo Asesora Jurídica	Digitó	